

Aguadas, Caldas, febrero 27 de 2025

Doctora
VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
Manizales - Caldas

Ref. Solicitud de Residencia en Manizales

En calidad de empleada al servicio del Juzgado Civil del Circuito de Aguadas, Caldas, le solicito muy respetuosamente a la Corporación que preside, se sirva autorizarme la residencia en la Ciudad de Manizales.

Es de anotar que el Municipio de Manizales corresponde a la capital del Distrito Judicial de Caldas, al cual pertenece el Municipio de Aguadas, cumpliendo con lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 2430 de 2024, que modificó el numeral 19 del art. 153 de la Ley 270 de 1996.

Aunado a lo anterior, el Municipio de Aguadas tiene comunicación permanente con Manizales, a través de dos vías en buen estado de funcionamiento, las cuales han sido mejoradas ostensiblemente en el último año y existe servicio de transporte permanente entre las dos municipalidades.

Lo anterior en alcance del contenido de la circular PCSJC24-59 del 20 de diciembre de 2024, que dispuso la competencia de los Consejos Seccionales de la Judicatura para autorizar el lugar de residencia de los Funcionarios Judiciales.

De usted,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Daniela Osorio Maya', written over a light blue horizontal line.

DANIELA OSORIO MAYA

CC. 1.053.846.579 de Manizales